

Resolución Gerencial N° 069-2012- MDS-GM

Sayán, 14 de Mayo de 2012

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán

Visto: El Informe N° 0154-2012-SGL-MDS, de fecha 11 de Mayo del 2012, presentado por el Sub Gerente de Logístico, para su aprobación respectiva;

Considerando:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 028-2012-MDS/A, del 16 de Enero del 2012, se aprobó el PAAC- 2012 - Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad, correspondiente al Período Fiscal 2012,

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como atribuciones del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien ejercerá dichas funciones con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; delegación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011-MDS-A; de fecha 03 de Enero del año en curso, se le delega la atribución administrativa : Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Distrital de Sayán,

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución de la Gerencia Municipal en resolver los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas,

Que, con Resolución Gerencial N° 0007-2012-MDS-GM, del 31 de Enero del 2012, se aprobó la primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, con Resolución Gerencial N° 0015-2012-MDS-GM, del 27 de Febrero del 2012, se aprobó la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, con Resolución Gerencial N° 0055-2012-MDS-GM, del 20 de Abril del 2012, se aprobó la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012,

Que, mediante Informe N° 154-2012-SGL-MDS, de fecha 11 de Mayo del 2012, el Sub Gerente de Logística, propone la Modificación (Inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, en base y de conformidad al Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, que en su segundo párrafo, establece "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones" y en concordancia con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, preceptúa "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección(...), además en su segundo párrafo, norma la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior del reglamento citado. Por los cuales para la Contratación de Bienes: "Adquisición de un Camión Cisterna de 3,000 Gl. para la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, Huaura - Lima" corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva,

Asimismo, el Sub Gerente de Logística remite para su aprobación respectiva e incluir de acuerdo al cuadro de anexo el siguiente proceso de selección: **Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de Bienes: "Adquisición de un Camión Cisterna de 3,000 Gl. para la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, Huaura - Lima";** cabe indicar que el monto asciende a S/. 99,630.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles),

Que, de conformidad al Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2009-CD/MDS, de fecha 31/07/2009, establece en el numeral (5) del punto 3 del artículo 66 que la Gerencia Municipal tiene como función programar, organizar y controlar los procesos de gestión de personal, gestión económica, y financiera, gestión logística y de servicios generales de la Municipalidad, asimismo en su numeral (5) del punto 4 del artículo 66° establece que la Gerencia Municipal tiene competencia de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal aprobando Directivas o resolviendo asuntos administrativos en materia relacionada con la Gestión Municipal,

Resolución Gerencial N° 069-2012- MDS-GM

Estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2011-MDS/A, y Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el Ejercicio Fiscal 2012, incluyendo el siguiente proceso de selección que se detalla:

Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y obras a Contratar	Valor Referencial
1.-Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	Adquisición de un Camión Cisterna de 3,000 Gl. para la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, Huaura - Lima".	99,630.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las Obligaciones que genere la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sayán para el Ejercicio Fiscal 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Sub Gerente de Logística que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, efectuar la respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, incluyendo la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Área de Sistemas la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Jorge Luis Hernández Valdez
GERENTE MUNICIPAL

Transcrita a:
Comité Especial/ Alcaldía/
OGA/SG/SGL/
GDUYR/OPP/
Área de Sist. /
Archivo.